PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA CLASE I SHORTON ARGENTINA S.R.L. POR HASTA V/N $ 100.000.000 (VALOR NOMINAL CIEN MILLONES DE PESOS)

EMISORA
SHORTON ARGENTINA S.R.L.

Argentina SRL

ORGANIZADOR Y ESTRUCTURADOR

AdCap Securities

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, de la CNV.

Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648.

Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323.

Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.

ASESOR FINANCIERO

Factoring Securities

Factoring Securities S.A.

Agente Productor en el Registro de CNV
bajo el N° de matrícula 1105 AP.

COLOCADORES

AdCap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y compensación y Agente de Negociación Propio N° 148, de CNV.

Allaria Ledesma & Cía. S.A. en carácter de Colocador ALyC y AN Integral registro N° 24 ante CNV

ENTIDADES DE GARANTÍA

Crecer S.G.R. **Potenciar S.G.R.** **Movil S.G.R.** **Integra PYMES S.G.R.**

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Clase I de Shorton Argentina S.R.L. por hasta un valor nominal de $100.000.000 (el "Prospecto"), Shorton Argentina S.R.L. (indistintamente "Shorton", la "Sociedad", o la "Emisora") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la "Ley de Mercado de Capitales"), los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las "NORMAS DE LA CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución RESFC-2021-21423-APN-DIR#CNV de fecha 23 de septiembre 2021. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que la Emisora, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SÓLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SE ENCUENTRAN DIRIGADAS AL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL.

Conforme lo establecido por el artículo 12, Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mods.), la Emisora declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Copias de este Prospecto estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la sede social de la Emisora sita en Pedro Oppici 1335 – V.G. Gálvez, Provincia de Santa Fe (Tel.: 341 4929390**), correo electrónico (**info@shortonargentina.com.ar**) , y en el domicilio del colocador, Juncal 1311, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Tel.: 4819-1750, correo electrónico cm@ad-cap.com.ar).**

La fecha del presente Prospecto es 22 de octubre de 2021.

I. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

a) DENOMINACIÓN, TIPO SOCIETARIO Y DATOS DE CONTACTO: Shorton Argentina S.R.L. (CUIT 30-70151839-6) es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Pedro Oppici 1335, V.G. Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Teléfono 341 4929390, correo electrónico: info@shortonargentina.com.ar.

b) SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIAL: La sede de la administración y comercial de la Sociedad se encuentra en Pedro Oppici 1335 Villa Gdor Gálvez, Provincia de Santa Fe.

c) FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: La Sociedad fue constituida el 20 de agosto de 1999 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de septiembre de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 13103, Número 1526. El plazo de duración de la sociedad ha sido de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El 5 de octubre de 2015, la Sociedad ha prorrogado su plazo de duración por 5 años más a contar desde el 9 de septiembre de 2019.

d) DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR: La Emisora es una empresa argentina de capital 100% familiar, fundada por sus propios dueños en el año 1999, los cuales cuentan con la experiencia de ser la segunda generación de una "Familia dedicada a la producción de tripas naturales bovinas, porcinas y ovinas". Actualmente la Sociedad es una de las empresas más prestigiosas a Nivel Nacional en la producción de tripas naturales con presencia en el Mercado Nacional e Internacional. Shorton cuenta con el Establecimiento Oficial SENASA N°4447, habilitado para la exportación al Mercado Común Europeo (UE) y Terceros Países, Estados Unidos, Rusia, países del MERCOSUR y Centro América. Todos los productos que la Emisora produce, importa y comercializa son elaborados bajos estrictas normas de control sanitario contando con la habilitación de cada uno; con lo cual garantiza una mayor confiabilidad a los consumidores y le permite comercializar sus productos a los frigoríficos más exigentes del Mercado Local e Internacional. Inicialmente Shorton se dedica a la producción y comercialización de tripas naturales, vacunas, ovinas y porcinas. Continuando con su objetivo de abastecer a la industria del chacinado, comenzó con la investigación y desarrollo de una importante línea de sabores integrales y aditivos para chacinados, todo tipo de embutidos y fiambres.

Como política de calidad la Sociedad ha comenzado a importar sus insumos siendo las especias una pieza fundamental para garantizar la genuinidad del sabor.

Shorton importa en forma directa tripas de cerdo de USA y EUROPA, de los proveedores más prestigiosos a nivel mundial los que son supervisados directamente por la Sociedad, logrando que su producto sea reconocido y aceptado en el mercado por su alta calidad.

La Sociedad obtuvo la Representación Exclusiva en la República Argentina, de la firma FIBRACO 1988 S.L., proveedora de tripas de colágeno, rectas, curvas y comestibles, de alta calidad siendo una compañía productora de colágeno con más de 40 años de experiencia en la investigación, desarrollo, y producción de tripas de colágeno.

Asimismo, Shorton obtuvo la Representación Exclusiva en la República Argentina, de la firma PODANFOL, empresa productora de tripas de poliamida de Polonia, con más de 30 años de experiencia y una amplia gama de productos.

La Sociedad exporta e importa productos de primera calidad pensando en satisfacer las necesidades de la industria del chacinado.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DEL EMISOR SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

S/Balance	2018	2019	2020	Promedio
Ingresos	4.531.900,78	13.840.679,23	19.618.679,05	12.663.753,02

S/Balance 2020	
Pasivo Corriente	73.300.882,88
Pasivo no Corriente	7.360.888,94
Pasivo Total	80.661.771,82

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de julio de 2020 a la fecha del presente prospecto.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN

Emisora	Shorton Argentina S.R.L.
Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Clase I de Shorton Argentina S.R.L. (las "Obligaciones Negociables").
Monto de Emisión	Hasta V/N $100.000.000 (valor nominal Pesos cien millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultados de colocación que se publicará al finalizar el Período de Licitación y con anterioridad a la fecha de Emisión y Liquidación (el "Aviso de Resultados").
Moneda de Denominación y Pago	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y serán pagaderas en Pesos.
Moneda de Integración y Pago	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y serán pagaderas suscriptas e integradas en Pesos.
Denominación mínima	V/N $1 (Valor nominal Pesos uno)

Precio de Emisión	100% del valor nominal.
Organizador	AdCap Securities Argentina S.A.
Asesor Financiero	Factoring Securities S.A.
Colocadores	AdCap Securities Argentina S.A. y Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Entidades de Garantía	Crecer S.G.R., Potenciar S.G.R., Móvil S.G.R. e Integra PYMES S.G.R.
Garantía	Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por el Certificado de Garantía (Aval) a ser otorgado por las Entidades de Garantía, en concepto de capital, intereses y gastos. Para mayor información, véase la Sección "III Garantía" de este Prospecto.
Forma de Colocación y Plazo	La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad de y operado por el Mercado Abierto Electrónico bajo la modalidad abierta conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los Mercados Autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, el MAE). Autorizada la oferta pública y en oportunidad que determinen en forma conjunta la Emisora y los Colocadores según las condiciones de mercado, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF") como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "Período de Difusión Pública"), mientras que la Licitación Pública tendrá lugar por al menos 1 (un) Día Hábil, y comenzará al día siguiente de finalizado el Período de Difusión Pública (el "Período de Licitación Pública") (el Período de Difusión y el Período de Licitación respectivamente y conjuntamente el "Período de Colocación", que será informado en el Aviso de Colocación) , pudiendo los inversores remitir Órdenes de Compra (conforme se define más adelante) a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, desde el inicio del Período de Licitación Pública hasta el cierre del mismo. La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento de los mismos, luego de lo

cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información del MAE y en la AIF - dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación Pública.

Durante el Período de Licitación, las ofertas serán recibidas por AdCap Securities Argentina S.A. y los agentes autorizados, y se ingresarán al Sistema Siopel (las "Órdenes de Compra").

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos agentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores será, a pedido de dichos agentes, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del día hábil posterior al inicio del Período de Difusión. Aquellos Agentes que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda con antelación suficiente, para lo cual deberán acreditar entre otra información, el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores.

La Emisora, junto con los Colocadores, podrán declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiese sido inferior al esperado por la Emisora, (ii) si las tasas ofertadas hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor, o (iii) hubieran sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en el país o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación

	Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.
Suscripción e integración	Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos. La Emisora no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior. Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores el Margen Aplicable (conforme dicho término se define más adelante) y el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse mediante un aviso a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "Aviso de Resultados").
Fecha de Emisión y Liquidación	Será dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción.
Fecha de vencimiento:	Será a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el "Aviso de Resultados". Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno (la "Fecha de Vencimiento").
Amortización y Fechas de Pago de Capital	Las Obligaciones Negociables amortizarán en 5 cuotas a partir de los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; la primera cuota será equivalentes al 20% sobre el capital efectivamente emitido y la última cuota será equivalente al 20% sobre el capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, la segunda fecha de pago de capital será a los 15 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, la tercera cuota de pago de capital será a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, la cuarta cuota de pago de capital será a los 21 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, y la quinta cuota de pago de capital será en la

	Fecha de Vencimiento. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Resultados.
Período de Devengamiento de Intereses	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las fechas que sean un número de día idéntico al de la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes en que los intereses deban ser abonados o, de no ser un Día Hábil (conforme dicho término se define más adelante) o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La última Fecha de Pago de Intereses será en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados. "Día Hábil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.
Monto mínimo de suscripción	$ 10.000 (pesos diez mil) o múltiplos de $1 (pesos uno) por encima de dicho monto.
Unidad mínima de negociación	V/N $1,00 (Pesos uno)

Tasas de interés y Fechas de Pago de Intereses	Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestrales sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa de Referencia (según este término se define a continuación), más un Margen Aplicable a licitarse y que será informado en el Aviso de Resultados (la "Tasa de Interés"). Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Margen Aplicable	Es la cantidad de puntos básicos (expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública e informado mediante el Aviso de Resultados.
Tasa de Referencia	La Tasa de Referencia será el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 de 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se inicia el séptimo día hábil (inclusive) anterior al inicio de cada Período de Interés (conforme dicho término se define más adelante) y finaliza el séptimo día hábil (exclusive) anterior a la Fecha de Pago de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas", "Principales Variables" BADLAR en pesos de bancos privados (en n.a). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejara de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la que resulte de considerar el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina, conforme al cálculo que realice el Emisor. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
Base de Cálculo de Intereses	El interés se calculará sobre el saldo de capital de las Obligaciones Negociables considerando para su cálculo la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
Agente de Depósito Colectivo	Caja de Valores S.A.

Forma de los Títulos	Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
Pagos de Servicios	La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuadas por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Destino de los Fondos	Ampliación de la capacidad productiva mediante la adquisición de planta Industrial de 2.861,91 M2 de superficie edificado sobre un terreno de 23.484,30 M2, para el procesamiento de tripas naturales vacunas, porcinas, ovinas y equinas, con destino a la exportación y mercado interno. Industrialización de la mucosa intestinal porcina y bovina, obteniendo como resultado heparina cruda destinada a la fabricación de heparina de bajo peso molecular inyectable, una molécula que actúa como poderoso anticoagulante y salva millones de vidas humanas.
Mercados Autorizados	Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y podrá solicitarse la negociación en el MAE y/o cualquier otro mercado autorizado.
Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a la Oferta Pública, la Emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos.	La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Clase I por hasta VN $100.000.000 por la Reunión de Socios celebradas el 30 de junio de 2021, Acta de Gerencia de fecha 30 de junio de 2021 y Acta de Subdelegado de 10 de agosto de 2021 mediante la cual se ratifican los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Emisora designó a AdCap Securities Argentina S.A. Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, de la CNV, Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323, como organizador y colocador, y a Allaria Ledesma & Cía. S.A. ALyC y AN Integral registro N° 24 ante CNV como colocador. La Emisora pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,0% y por el de colocación de hasta el 1,0% sobre el valor nominal efectivamente colocado.

	Además, en ejercicio del rol de asesoramiento, el Estudio Jurídico percibirá un honorario equivalente al 0,17% Por su parte, en ejercicio del rol como Entidades de Garantía, Crecer S.G.R., Potenciar S.G.R., Móvil S.G.R. e Integra PYMES S.G.R. percibirán un honorario de hasta el 4,00% sobre el valor nominal efectivamente colocado. A estos fines, AdCap Securities Argentina S.A. en su rol de Organizador y Colocador se encargará, una vez recibidos los fondos de la colocación, de abonar los fondos correspondientes a las Entidades de Garantía, conforme se detallará en el Contrato de Colocación.
Agente de Liquidación	AdCap Securities Argentina S.A.
Agente de Cálculo	Shorton Argentina S.R.L.
Rescate por cuestiones impositivas	Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que la Emisora quedará obligada a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.
Notificaciones	Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes, y, en su caso, todas las publicaciones que requieren las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables.
Ley Aplicable	Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 26.831 (la "Ley de Mercado de Capitales") todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y la Emisora y/o el Organizador y Colocadores relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio de la Emisora, o b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el ByMA a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 17.501 de la CNV y por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio de la Emisora.

III. GARANTÍA

ENTIDADES DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS Clase I estarán garantizadas en un 100% por hasta la suma total de $100.000.000 (pesos cien millones), con más los intereses correspondientes por: (i) Crecer S.G.R., por hasta el 49%; (ii) Potenciar S.G.R., por hasta el 18%; (iii) Móvil S.G.R., por hasta el 18%, y (iv) Integra PYMES S.G.R. por hasta el 15%, quienes asumirán tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso sólo respecto del Emisor.

Información sobre Crecer S.G.R.:

Domicilio: Av. Leandro N. Alem, 855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 11-4010-5700.

Correo electrónico: info@crecersgr.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Crecer S.G.R. publicada en la CNV siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Ingresar a https://www.argentina.gob.ar/cnv.
2. Ir a la sección "Empresas".
3. Seleccionar "Buscador de empresas".
4. En el espacio "Elegí la empresa de tu interés" ingresar "CRECER SGR" y dar clic en "Buscar".
5. Se podrá visualizar la información de Crecer SGR:

Información sobre Crecer S.G.R. expresados en pesos, al 31 de marzo de 2021 (cifras expresadas en miles de pesos):

- Activo: 615.000
- Pasivo: 3.700
- Patrimonio neto: 611.300

Información sobre el Fondo de Riesgo / Garantías Vigentes / Grado de Apalancamiento (al 31/07/2021)

- Fondo de Riesgo Autorizado: $1.150.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: $1.015.316.129,03
- Fondo de Riesgo Disponible: $1.004.561.574.21

- Fondo de Riesgo Contingente: $10.754.554,82
- Garantías Vigentes: $2.661.128.388,55
- Grado de apalancamiento: 2,00

Crecer S.G.R. fue autorizada como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de agosto de 2017.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 29 de julio de 2021 es: BBB+ por FIX SCR.

Información sobre Potenciar S.G.R.:

Domicilio: San Martín 793, Piso 11° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: +54 11 5263 0484.

Correo electrónico: info@potenciarsgr.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Potenciar S.G.R. publicada en la CNV siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Ingresar a https://www.argentina.gob.ar/cnv.
2. Ir a la sección "Empresas".
3. Seleccionar "Buscador de empresas".
4. En el espacio "Elegí la empresa de tu interés" ingresar "POTENCIAR SGR" y dar clic en "Buscar".
5. Se podrá visualizar la información de Potenciar SGR:

Información sobre Potenciar S.G.R. expresados en pesos, al 31 de marzo de 2021 (cifras expresadas en miles de pesos):

- Activo: $ 1.704.438,42
- Pasivo: $ 11.460,35
- Patrimonio neto: $1.692.978,06

Información sobre el Fondo de Riesgo / Garantías Vigentes / Grado de Apalancamiento (al 31/07/2021)

- Fondo de Riesgo Autorizado: $2.550.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: $2.550.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: $2.498.787.641
- Fondo de Riesgo Contingente: $51.212.359
- Garantías Vigentes: $5.284.378.445
- Grado de apalancamiento: 2,07

Potenciar S.G.R. fue autorizada como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de abril de 2018.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 5 de agosto de 2021 es: A+ por Evaluadora Latinoamericana S.A Agente de Calificación de Riesgo.

Información sobre Móvil S.G.R.:

Domicilio: Carlos Pellegrini 713 3° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: +54 11 3988 3982.

Correo electrónico: comercial@movilsgr.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Móvil S.G.R. publicada en la CNV siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Ingresar a https://www.argentina.gob.ar/cnv.

2. Ir a la sección "Empresas".
3. Seleccionar "Buscador de empresas".
4. En el espacio "Elegí la empresa de tu interés" ingresar "MOVIL SGR" y dar clic en "Buscar".
5. Se podrá visualizar la información de Móvil SGR:

Información sobre Móvil S.G.R. expresados en pesos, al 31 de marzo de 2021 (cifras expresadas en miles de pesos):

- Activo: $ 552.595
- Pasivo: $10.539
- Patrimonio neto: $ 542.056

Información sobre el Fondo de Riesgo / Garantías Vigentes / Grado de Apalancamiento (al 31/07/2021)

- Fondo de Riesgo Autorizado: $550.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: $549.971.000
- Fondo de Riesgo Disponible: $549.695.380,05
- Fondo de Riesgo Contingente: $275.619,25
- Garantías Vigentes: $1.752.300.543
- Grado de apalancamiento: 3.18

Móvil S.G.R. fue autorizada como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 21 de junio de 2019.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 10 de junio de 2021 es: A por Evaluadora Latinoamericana S.A Agente de Calificación de Riesgo.

Información sobre Integra PYMES S.G.R.:

Domicilio: 25 de Mayo 195 Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: (011) 5272-1960/61/62.

Correo electrónico: comercial@integrapymes.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Integra PYMES S.G.R. publicada en la CNV siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Ingresar a https://www.argentina.gob.ar/cnv.
2. Ir a la sección "Empresas".
3. Seleccionar "Buscador de empresas".
4. En el espacio "Elegí la empresa de tu interés" ingresar "INTEGRA PYMES SGR" y dar clic en "Buscar".
5. Se podrá visualizar la información de Integra PYMES SGR:

Información sobre Integra PYMES S.G.R. expresados en pesos, al 31 de marzo de 2021 (cifras expresadas en miles de pesos):

- Activo: $ 427.977,94
- Pasivo: $ 23.820,18
- Patrimonio neto: $ 404.157,76

Información sobre el Fondo de Riesgo / Garantías Vigentes / Grado de Apalancamiento (al 31/07/2021)

- Fondo de Riesgo Autorizado: $550.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: $550.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: $543.850.064,40
- Fondo de Riesgo Contingente: $6.149.935,60
- Garantías Vigentes: $940.900.465,33
- Grado de apalancamiento: 1.71

Integra PYMES S.G.R. fue autorizada como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 3 de agosto de 2021 es: BBB por FIX SCR Agente de Calificación de Riesgo.

EMISORA

SHORTON ARGENTINA S.R.L.

Pedro Oppici 1335 – V.G. Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina

ORGANIZADOR Y ESTRUCTURADOR

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

Juncal 1311, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

ASESOR FINANCIERO

FACTORING SECURITIES S.A.

Agente Productor en el Registro de CNV
bajo el N° de matrícula 1105 AP.

COLOCADORES

AdCap Securities Argentina S.A. Agente de Liquidación y compensación y Agente de Negociación Propio Nº 148, de CNV.

Allaria Ledesma & Cía. S.A. en carácter de Colocador ALyC y AN Integral registro Nº 24 ante CNV

ENTIDADES DE GARANTÍA

Crecer S.G.R.

Av. Leandro N. Alem, 855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Potenciar S.G.R.

San Martín 793, Piso 11º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Movil S.G.R.

Carlos Pellegrini 713 3º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integra PYMES S.G.R.

25 de Mayo 195 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Perez Alati, Grondona, Benites & Arntsen
Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

SHORTCAN ARGENTINA S.R.L.
CUIT. 30-70151839-6
JULIAN E. LEQUIO
SOCIO GERENTE
D.N.I. 32.957.953